

del Rio' p^odrá hacer madre y varrancos a lo que
se requieran los p^orruinos que se desan considerans
por no podense beneficiar las aguas turbias, y los
exeridos gastos que se causaran para su Composición
En Cua Inteligencia, y para obviar estos Inconveni
entes = Acordo se haga saver a los habitantes en
dho terreno que Incontinenti tapen los porrillos
o veredas que han ejecutado desandolos en su antiguo
estado, en Inteligencia que de lo contrario se taparan
a su Costa, y con apercibim^{to} que los Daños y p^orrui
nos que se v^olueren vexan a su cuenta y riesgo lo
que protesta esta su^a p^orra en el Tribunal de Justicia =

Comun de Terria En este auntamiento se ha visto un R^omate hecho a
Despachada la monda del Comun del baral de terria el dia trein
ta y uno de Julio proximo en Juan Muñoz vecino a
esta su^a, Como el menor portor en ciento y quarenta
Nales vellon con asistencia del señor en Bart^o Martin
nez Guirao y Camela R^odrigo y Comisario de dho baral
por quien se ha certificado haucase ejecutado dha
monda con arreglo alas Condiciones del R^omate; y en
tendido por la su^a = Acordo que el R^oceptor de
Comunas de Ventregue a dho Juan Muñoz los dichos
ciento y quarenta Nales y para ello se Despache formal
Libranza ala que acompañe dho R^omate y Constando a
R^odo tomada la Razon por el Contador se conifi